



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OTTOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Cavido } En ley de las Capitulaciones de N. Ayuntamiento de esta
Villa de Amaramon para Cavido extraordinario
no prendan Cavido ante diem de jurar
y me D. Manuel Salvaiche yober
Mayor Alcalde mayor de esta villa, D. Pedro
Ramón Vidal Jefe de Capitan reformado
el primer Pro. Fiscal de esta villa, y
pedimento de la Real Audiencia. D. Juan
González de la Cruz y Panto Cavallero y
trante de la R. Audiencia, y de los señores
prebenimemente, y D. Juan Vivanco de la Cruz
igual de los señores, y juntos trataron, y acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha presentado D. Juan
González de la Cruz y Panto, Pro. Fiscal de esta villa
Gen. de los señores por el mismo pedimento
de la R. Audiencia, y D. Pedro Vidal que en el presente se nombró
en el presente, y para en forma de juramento, y en
mente de la R. Audiencia defendiendo las realidades
de este Ayuntamiento, y en forma de juramento de los señores
de la R. Audiencia correspondiente.

No habiendo otra cosa que tratar se le con el ayuntamiento
lo firmaron los señores concurrentes, y el presidente
nada de que se acuerda en esta forma: D. Manuel Salvaiche
yober de Mayor, y Pedro Vidal Alcalde Mayor de esta villa.

Juan González de la Cruz y Panto

Juan Vivanco de la Cruz
Antonio Ramón
Pedro de la Cruz y Panto

Juan de la Cruz y Panto

